



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del catorce de febrero de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los proyectos materia de análisis fueron, el relativo a la resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-26/2017**; los acuerdos de sala, correspondientes a los juicios **SDF-JDC-161/2016**, **SDF-JE-22/2016** y **SDF-JDC-16/2017**; así como al incidente de incumplimiento de sentencia del juicio ciudadano **SDF-JDC-2158/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de resolución en la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio ciudadano **SDF-JDC-16/2017**, así como en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SDF-JDC-2158/2016**, sometió a consideración del Pleno de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-16/2017

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el presente juicio ciudadano.

SEGUNDO. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-2158/2016 (Incidente de Incumplimiento)

PRIMERO. Se tiene por cumplido, en sus términos, lo ordenado en la resolución incidental dictada el siete de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Posteriormente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en el juicio electoral **SDF-JE-22/2016**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SDF-JE-22/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de veintitrés de junio de dos mil dieciséis, dictada por esta Sala Regional en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Finalmente, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios ciudadanos **SDF-JDC-161/2016** y **SDF-JDC-26/2017**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-161/2016

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Ordenar se archive el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-26/2017

PRIMERO. Es improcedente el Juicio Ciudadano promovido por Hugo Lezama Rodríguez.

SEGUNDO. Reencauzar el presente medio de impugnación a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

TERCERO. Instruir a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la

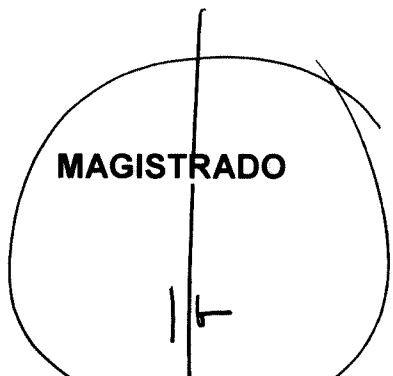
Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



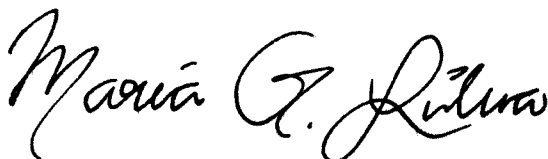
ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



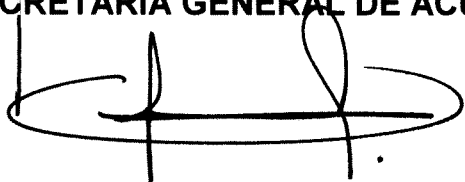
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA